«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 412-D-FLCH-2017
Lima, 25 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 03846-FLCH-2017 de fecha 19 de abril de 2017 referente a la convalidación de cursos;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que la Srta. AMORETTI SOTELO Angie Francesca, ingresó a la Escuela Profesional de Conservación y Restauración en el año 2017, por la modalidad de Graduados o Titulados de acuerdo a la constancia de ingreso de fecha marzo de 2017, expedida por la Oficina Central de Admisión;

Que con Oficio N.º 041/FLCH-EPCR/2017 de fecha 21 de abril de 2017 el director de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, declara procedente la convalidación de un curso a favor de la recurrente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º *Aprobar la convalidación de un curso a favor de la Srta. AMORETTI SOTELO Angie Francesca, ingresante 2017 de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, al amparo de la resolución rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:*

CURSO APROBADO *UNMSM - EP de Arte*	***CURSO CONVALIDADO*** *UNMSM - EP de Conservación y Restauración*			
Asignatura	***Código***	***Asignatura***	***Nota***	***Créd.***
Historia de las Técnicas Artísticas I	*L36005*	*Técnicas Artísticas I*	*14*	*4.0*

2º *Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.*

3º *Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)

leec.